

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA UNIDAD DE PRESUPUESTO



# PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2019

# TOMO I

Desde el folio 001 - al folio 016

**-SETIEMBRE**, 2019-

# FUNCIONARIOS DEL ÁREA FINANCIERA PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE ESTE DOCUMENTO

Invane Solanos

#### Elaboración

Licda. Viviana Solano Aguilar **Profesional en Presupuesto** 

Supervisión, Control y Verificación Bloque de Legalidad (aspectos Técnicos)

Lic. Alexander Porras Moya Jefe Unidad de Presupuesto

Revisión, Verificación, Fiscalización y Autorización

Licda. Kattya Torres Rojas Jefe Área de Administración Financiera a.i.

Revisióny Autorización Final

MBA. Luz Maria Chacón León Subgerente de Soporte Administrativo

25 de setiembre de 2019

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

# PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No 03-2019

ELABORADO POR: Unidad de Presupuesto

REVISADO POR

Jefatura: Área Administración Financiera

25 de setiembre de 2019

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2019

#### **PRESENTACIÓN**

El presente documento se elabora con el fin de realizar las Variaciones necesarias a los ingresos y egresos incorporados en el Presupuesto Ordinario del ejercicio económico 2019, las cuales se dan por la incorporación de nuevos recursos, provenientes de FODESAF, además se contemplan los resultados positivos y negativos obtenidos de la "Reestimación a los Ingresos Institucionales" realizada a las Proyecciones definidas para el período 2019. Lo anterior conforme el siguiente detalle:

#### **AUMENTOS:**

- a. Incorporación de nuevos recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) al Presupuesto Ajustado 2019, según oficios MTS-DMT-OF-1272-2019 del 09 de setiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado Steven Núñez Rímola, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, así como el oficio SGDS-1486-2019 del 24 de setiembre del año en curso.
- **b.** Se incorporan recursos producto de la Reestimación de Ingresos en las fuentes de financiamiento, Propios, FODESAF y Gobierno Central.

#### **DISMINUCIONES:**

- **a.** Disminuir en el Presupuesto Ajustado 2019, los recursos de Empresas Comerciales, producto de la reestimación de ingresos propiamente sobre las Ventas, además del ajuste solicitado por la Auditoría Externa.
- b. Afectar en el Presupuesto Ajustado 2019, en los ingresos, sobre los resultados positivos y negativos de la "Reestimación de Ingresos" de Recursos Propios, según el Presupuesto Ordinario Ajustado a la fecha.

Las anteriores acciones se realizan en estricto apego a los requerimientos establecidos en el cuerpo normativo que regula el accionar institucional en materia presupuestaria.

1 111

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2019

Para mejor comprensión de los ajustes que sufrirá el Presupuesto Institucional Ajustado a la fecha, a continuación: se presenta un resumen de las acciones a realizar.

#### 1. AUMENTO DE INGRESOS VRS. AUMENTO DE EGRESOS

Aumentar ingresos por la suma de ¢1,866,945.19 miles, versus aumento de egresos por la misma suma.

#### 2. DISMINUIR EGRESOS VRS. DISMINUIR INGRESOS

Disminuir egresos por la suma de ¢1,363,093.21 miles, versus disminuir ingresos por la misma suma.

En la primera parte del documento se contemplan los aumentos de ingresos y egresos al Presupuesto Ordinario del presente ejercicio económico.

En la segunda parte, se realizan los ajustes en las disminuciones de egresos e ingresos para cumplir con los Principios de: Equilibro, Universalidad e Integridad.

#### 1) PRIMERA PARTE DEL DOCUMENTO

#### a) AUMENTO DE INGRESOS

Como resultado de la reestimación y la incorporación de nuevos recursos provenientes de Recursos Propios, FODESAF y Gobierno Central, en el siguiente cuadro se visualizan los rubros que dan origen al aumento de los ingresos, los cuales han sido ubicados según estructura establecida en el Clasificador de Ingresos del Sector Publico vigente y las respectivas fuentes de financiamiento.

# CUADRO # 1 ORIGEN DE LOS INGRESOS (En miles de colones)

(En miles de colones)  APLICACIÓN DE LOS RECURSOS					
AUMENTO DE INGRESOS					
	FUENTES	S DE FINANCIA	AMIENTO		
PARTIDA/ SUBPARTIDA	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	TOTAL	
INGRESOS	1,358,931.61	475,010.29	33,003.29	1,866,945.19	
INGRESOS CORRIENTES	1,003,466.61	475,010.29	33,003.29	1,511,480.19	
Ingresos Tributarios	765,000.00			765,000.00	
Impuesto sobre Bienes y Servicios	765,000.00			765,000.00	
Imp. Específicos Servicios Hospedaje / Ley 9326	765,000.00			765,000.00	
Contribuciones Sociales	125,000.00			125,000.00	
Otras Contribuciones Sociales	125,000.00			125,000.00	
Cont. Patronal Instituciones Desc. no Empresa (Ley 6443)	125,000.00			125,000.00	
Ingresos no Tributarios	113,466.61	52,396.10	33,003.29	198,866.00	
Ingresos de la Propiedad	38,466.61	52,396.10	33,003.29	123,866.00	
Intereses cuentas corrientes Bancos Estatales	38,466.61	52,396.10	33,003.29	123,866.00	
IMAS	38,466.61			38,466.61	

#### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2019

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS  AUMENTO DE INGRESOS				
FUENTES DE FINANCIAMIENTO				
PARTIDA/ SUBPARTIDA	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	TOTAL
FODESAF		52,396.10		52,396.10
Gobierno Central			33,003.29	33,003.29
INTERESES MORATORIOS	75,000.00			75,000.00
Por atrasos en pago de impuestos	75,000.00			75,000.00
Del Sector Público		422,614.19		422,614.19
FODESAF Recursos de Ley 8783		198,877.27		198,877.27
FODESAF Recursos Inciso H		12,429.83		12,429.83
FODESAF Recursos Inciso K		12,429.83		12,429.83
Red de Cuido Recursos de Ley 9220		198,877.27		198,877.27
FINANCIAMIENTO	355,465.00	=		355,465.00
Superávit Recursos Propios IMAS	355,465.00			355,465.00
TOTALES	1,358,931.61	475,010.29	33,003.29	1,866,945.19

#### Justificaciones del Aumento de Ingresos

#### **RECURSOS PROPIOS:**

#### **REESTIMACIÓN DE INGRESOS:**

a) Mediante oficio IMAS-SGGR-ACR-AT-346-06-2019, la Licenciada Maricela Blanco Vado, Jefatura de la Unidad de Administración Tributaria, y el MBA Geovanny Cambronero Herrera Subgerente de Gestión de Recursos, remiten a la Unidad de Presupuesto, la Reestimación de los ingresos de Recursos Propios, según el siguiente detalle:

"En atención a los ingresos presupuestados para el año 2019, se ha procedido a realizar un análisis del comportamiento del primer cuatrimestre del presente año, concluyendo una reestimación de estos según el siguiente cuadro:

Concepto	Monto POI y Presupuesto 2019	Monto Reestimado anual 2019	Monto a Incorporar al Presupuesto 2019
4760	31,900,000,000.00	31,900,000,000.00	-
6443	5,600,000,000.00	5,725,000,000.00	125,000,000.00
9326	955,000,000.00	1,720,000,000.00	765,000,000.00
multas	150,000,000.00	225,000,000.00	75,000,000.00
Totales	38,605,000,000.00	39,570,000,000.00	965,000,000.00

En colones corrientes

El monto de ¢965,000,000.00, representa un incremento del 2.5% del monto proyectado para el año 2019. Por lo antes expuesto, respetuosamente se le solicita al Área de Planificación, emitir criterio sobre la modificación de metas y a la Unidad de Presupuesto considerar esta información para que sea incorporada en el próximo presupuesto extraordinario."

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2019

#### Justificación

Ley 9335, transitorio VI Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, estableció que los sujetos pasivos de tributos administrados por el IMAS y otras instituciones podrían cancelar sus obligaciones tributarias devengadas en los períodos anteriores al 1 de octubre 2017, con exoneración total de intereses. El período de aplicación de la Ley Dicha ley empezó a regir a partir del 4 de diciembre y hasta el 4 de marzo del año 2019).

A raíz de este período de amnistía tributaria, se realizaron acciones de localización, gestión y convencimiento de deudores para la cancelación de las deudas tributarias tipificadas en el transitorio VI de la Ley 9335. Los resultados fueron favorables, permitiendo un incremento en la recaudación.

#### Ley No 9326 (Impuesto específicos de Servicios de Hospedaje:

La recuperación aproximada por concepto de amnistía tributaria fue de ¢782,000,225 correspondiente a 12 negocios deudores.

#### Ley No 6443 (Otras Contribuciones Sociales):

El incremento básicamente se generó del pago de deudas tributaria correspondiente al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), quien canceló deudas que se encontraban en cobro administrativo, cancelando principal y recargos y otra parte acogiéndose a la amnistía tributaria (sin recargos).

#### Atrasos en pago de impuestos:

Básicamente se generó por el pago extraordinario de deudas tributarias en cobro administrativo, a quienes se les dio un seguimiento personalizado.

b) Producto de la reestimación de los ingresos, según la metodología aplicada, se determinaron aumentos y disminuciones según Subpartidas Presupuestarias de Ingreso, por lo que se requiere realizar ajustes de esta disminuciones y aumentos a los recursos propios, contemplando un aumento por un monto de ¢38,466,61 miles, ya que los ingresos esperados resultaron mayores a las proyecciones iniciales, por lo que se procede a realizar el ajuste correspondiente a los ingresos, como se muestra en el siguiente cuadro de reestimación de ingresos.

# RECURSOS PROPIOS RESULTADOS DE LA REESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS 2019 (En miles de colones)

CONCEPTO DEL INGRESO	PRESUPUESTO DE INGRESOS PROYECTADOS	INGRESOS REESTIMADOS A DICIEMBRE	DIFERENCIA (+ -)
Servicios de publicación e impresión	1,211.71	56.52	-1,155.19
Intereses y comisiones s/ préstamos al sector privado	9,609.99	48,076.59	38,466.61
Intereses cuentas corrientes (IMAS)	154,212.99	192,679.60	38,466.61
Reintegros efectivos (IMAS)	104,380.49	113,948.68	9,568.19
Otros Ingresos	60,585.69	29,983.45	-30,602.24
Venta de terrenos	6,924.08	258.68	-6,665.40
Recuperación de préstamos al sector privado	11,609.40	1,997.44	-9,611.96
TOTAL	348,534.36	387,000.97	38,466.61



#### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2019

#### **RECURSOS SUPERÁVIT 2018:**

c) En el **Presupuesto Extraordinario 01-2019**, la institución incorporo el Superávit de Recursos Propios que se definió en el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria correspondiente al periodo 2018 por la suma de ¢ 3,008,965.77 miles. No obstante, mediante oficio **STAP-0760-2019**, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, indicó lo siguiente:

"

2. El gasto presupuestario máximo autorizado para este año, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 40981-H, publicado en La Gaceta N° 55, del viernes 23 de marzo del 2018 y comunicado en el oficio STAP-0492-2018 del 27 de abril de 2018, por ¢66.765,4 millones, presenta un exceso de ¢355,1 millones, también en este aspecto la entidad deberá realizar los ajustes correspondientes y en ambos casos remitirlos a esta Secretaría Técnica.

..."

En virtud de lo antes expuesto, la institución se vio en la obligatoriedad, de incorporar un monto inferior al Superávit Real por la suma de ¢ 2,653,500.77 miles, cuya diferencia asciende a la suma de ¢ 355.465.00 miles, por cuanto no se contaba con suficiente Límite de Gasto Autorizado.

Por lo tanto, la institución tramitó ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria una solicitud, con el objetivo de que se nos autorice un monto mayor de Límite de Gasto al inicial, toda vez que debemos incorporar el saldo de los recursos del superávit pendiente por la suma de ¢ 355.465.00 miles, además de otros rubros.

En este orden de ideas, la Secretaria Técnica le aprobó al IMAS un aumento de Límite de Gasto para incorporar los recursos Crecemos además de recursos producto de la reestimación de ingresos, sin embargo, para los recursos del Superávit no incorporado, indicó dicha secretaria que el aumento de los ¢ 355.465.00 miles debía ser vía Decreto Ejecutivo.

En virtud de lo anterior, la institución incorpora estos recursos, dado que dicho Decreto ya se encuentra en el despacho de la Presidencia de la República para ser firmado por el señor presidente y su posterior publicación, cuyo trámite es de aproximadamente 15 días, según se nos informó.

<u>RECURSOS FODESAF:</u> Con el objetivo de reforzar los recursos destinados a la población objetivo, se procede a la incorporación de recursos adicionales provenientes del FODESAF, por la suma ¢475,010.29 miles, según oficios MTSS-DMT-OF-1272-2019 del 9 de setiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado Steven Núñez Rímola, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, por un monto de ¢ 422,614.19 miles, así como el oficio IMAS-SGDS-1486-2019 del 24 de setiembre del año en curso, además, se contempla un aumento de recursos producto de la reestimación por un monto de ¢52,396.10 miles en la subpartida Intereses Cuentas Corrientes, intereses que generan las cuentas corrientes en donde se ubican los recursos de FODESAF, se aporta la siguiente justificación emitida en el oficio de FODESAF.

#### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2019

"... para comunicar que el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) en su Presupuesto Extraordinario N° 2-2019, le está asignando una transferencia de recursos para esa Institución por ¢ 422,614,193.82, según el siguiente detalle:

_	Protección Familiar	¢198,877,267.68
-	Red de Cuido	¢198,877,267.68
-	Prestación Alimentaria	¢12,429,829.23
_	Aporte de Dinero en Efectivo	¢12,429,829.23

De lo anterior, se desprende que esa institución debe de proceder a elaborar el presupuesto extraordinario, con el fin de realizar los ajustes presupuestarios correspondientes, de conformidad con los "Lineamientos generales de los programas sociales financiados por el Fodesaf", así como la "Guía de formulación de los programas sociales a ser financiados por el Fodesaf" y remitirlo a la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y posteriormente a la Contraloría General de la República".

**RECURSOS GOBIERNO CENTRAL:** Como resultado de la reestimación de los ingresos, según la metodología aplicada, se determinó un aumento por concepto de Intereses en Cuentas Corrientes por un monto de ¢33,003.29 miles, ya que los ingresos esperados resultaron mayores a las proyecciones iniciales, por lo que se procede a realizar el ajuste correspondiente a los ingresos.

#### **REESTIMACIÓN**

(En miles de colones)

CONCEPTO DEL INGRESO	PRESUPUESTO DE INGRESOS PROYECTADOS	INGRESOS REESTIMADOS A DICIEMBRE	DIFERENCIA (+ -)
Intereses cuentas corrientes (Avancemos)	31,556.46	64,559.75	33,003.29
TOTAL	31,556.46	64,559.75	33,003.29

#### b) AUMENTO DE EGRESOS.

Los egresos propuestos en esta sección son equivalentes a los ingresos que se incrementan en el presente documento presupuestario. Estos recursos se distribuyen en las Partidas, Grupo de Subpartidas y Subpartidas de los respectivos Programas Presupuestarios, conforme su fuente de financiamiento y destino definido, según se visualiza en el siguiente cuadro:

#### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2019

CUADRO # 2 APLICACIÓN DEL GASTOS (En miles de colones)

		RAMA/FUENT			
PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROTECCIÓ	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			
TAITIDA CODI ATTIDA	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	TOTAL	
GASTOS	1,358,931.61	475,010.29	33,003.29	1,866,945.19	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,358,931.61	475,010.29	33,003.29	1,866,945.19	
AL SECTOR PÚBLICO			33,003.29	33,003.29	
Al Gobierno Central			33,003.29	33,003.29	
A PERSONAS	1,358,931.61	475,010.29		1,833,941.90	
Otras transferencias a personas	1,358,931.61	475,010.29		1,833,941.90	
Atención a Familias		251,273.37		251,273.37	
Asignación Familiar inciso H		12,429.83		12,429.83	
Prestación Alimentaria inciso K		12,429.83		12,429.83	
Cuidado y Desarrollo Infantil		198,877.27		198,877.27	
Avancemos	1,358,931.61			1,358,931.61	
TOTALES	1,358,931.61	475,010.29	33,003.29	1,866,945.19	

#### Justificaciones del Aumento de Egresos

JUSTIFICACIÓN: Mediante oficio IMAS-SGDS-1486-2019, la Máster Marlene Oviedo Alfaro Subgerenta de Desarrollo Social, remite las Justificaciones correspondientes a los recursos Propios y los provenientes de FODESAF, destinados a la Inversión Social, las cuales se sustentan en lo indicado por las Áreas Técnicas conforme a los siguientes oficios IMAS-SGDS-ABF-0252-2019 e IMAS-SGDS-ADSE-355-2019. Del Área de Bienestar Familiar y el Área de Desarrollo socio Educativo, según el siguiente detalle.

#### "Recursos propios

#### Avancemos ¢1,358,931,609.86

Acorde a oficio IMAS-SGDS-ADSE-355-2019 del Área de Desarrollo Socioeducativo es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio por las siguientes razones:

"Tomando en consideración la ejecución del beneficio Avancemos mediante la generación masiva de resoluciones (PROSI) que se llevó a cabo en el mes de enero. El presupuesto asignado para la ejecución del beneficio durante este periodo ha sido comprometido en su mayoría, en las resoluciones generadas mediante este proceso y que cubría el otorgamiento del beneficio durante el I semestre del año para 176.334 personas estudiantes comprometiendo un presupuesto de £34,256,690,000 (treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis millones seiscientos noventa mil colones). Adicionalmente las personas

#### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2019

profesionales de las Unidades Locales han realizado operativos para la identificación de población que no contaba con dicho beneficio, así como la valoración de las personas referidas por el FONABE y la extensión del beneficio por el resto del año.

En el mes de junio se realizó el II proceso de generación masiva de resoluciones (PROSI), en la cual con el presupuesto disponible fue posible realizar los trámites hasta el mes noviembre, por lo que se requiere contar con presupuesto adicional para la ampliación de cobertura por el mes faltante del presente año."

"Es necesario mencionar, que la atención que han realizado las Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS) se orienta prioritariamente a la valoración de la demanda de atención de casos nuevos para el otorgamiento, inclusive dentro de la programación local con el SACI tienen citas asignadas para la atención de solicitudes de Avancemos hasta el III Trimestre e inicios del IV trimestre del año, lo cual evidencia que la demanda continúa."

"Por lo anterior, se requieren recursos para la atención del compromiso institucional respecto a la continuidad del otorgamiento del beneficio TMC Avancemos a la población que ya está siendo atendida, asegurándole el giro por todo el año. Actualmente con el Presupuesto extraordinario se podría contar con un monto de ¢1,358,931,609.86 recursos que vendrían a ayudar a solventar parte de esta necesidad."

#### Recursos Provenientes de FODESAF

En relación con el ingreso de recursos adicionales de parte del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de conformidad con el oficio MTSS-DMT-OF-1272-2019 por el monto de ¢422,614,193.82, junto con recursos producto de reintegros en efectivo por el monto de ¢52,396,100.49, a continuación, se indica la distribución y justificación respectiva:

Los ¢475,010,294.31, serán distribuidos de la siguiente forma acorde al oficio IMAS-SGDS-ABF-0252-2019.

#### "Atención a familias ¢251,273,368.17 (Recursos FODESAF)

Estos recursos serán utilizados en dicho beneficio, con el fin de atender la lista de espera de aquellas familias en condición de pobreza extrema y pobreza que requieren el otorgamiento de un subsidio para mejorar sus condiciones de vida, mediante la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, entre otros y que se encuentran en lista de espera para el otorgamiento de este beneficio por no contar con el presupuesto suficiente. El monto asignado para la atención de las familias de la demanda será de ¢50.000 por un periodo de 3 meses.

#### Cuidado y Desarrollo Infantil ¢198.877.267.68 (Recursos FODESAF)

Como parte de los compromisos adquiridos con la niñez, la presente Administración ha establecido dentro sus metas, el reforzar la Red de Cuido y Desarrollo Infantil; adicionalmente en coordinación con las Áreas Regionales de Desarrollo Social, se ha dado un seguimiento estricto al cumplimiento de la programación presupuestaria, fortaleciendo la cantidad de centros que brindan atención a la niñez, proactivamente se han mejorado las líneas de coordinación interinstitucional con las otras instituciones participantes de la Red como un sistema, a efecto de facilitar el acceso a los recursos y brindar a las familias en condición de pobreza y pobreza extrema que lo requieren el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil. Estos recursos son para cubrir la atención de nuevos niños y niñas, actualmente las ARDS ya poseen citas asignadas en el sistema SACI a familias que solicitan que solicitan el beneficio.

#### Asignación Familiar Inciso H ¢12,429,829.23 (Recursos FODESAF)

Estos recursos serán utilizados para aumentar la cantidad de familias de personas trabajadoras de bajos ingresos que cumplan con el perfil definido en el Decreto respectivo.

#### Prestación Alimentaria Inciso K ¢12,429,829.23 (Recursos FODESAF)

Estos recursos serán utilizados para aumentar la cantidad de atención de personas jóvenes egresadas de las alternativas operadas o supervisadas por el Patronato Nacional de la Infancia, que presentan débiles o nulas redes de apoyo familiar, y factores agravantes y de riesgo para su desarrollo."

#### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2019

Un resumen de los recursos es:

Data III	Fuente		
Detalle	Fodesaf	IMAS	
Recursos Reestimación de ingresos	-		
Atención a Familias - FODESAF	52,396,100.49		
Avancemos		1,358,931,609.86	
Recursos Adicionales oficio MTSS-DMT-Ol	F-1272-2019		
Atención a Familias - FODESAF	198,877,267.68		
Asignación Familiar inciso H	12,429,829.23		
Prestación Alimentaria inciso K	12,429,829.23		
Cuidado y Desarrollo Infantil recursos LEY	198,877,267.68		
Subtotal	422,614,193.82	0.00	
TOTAL	475,010,294.31	1,358,931,609.86	

RECURSOS GOBIERNO CENTRAL: Como resultado de la reestimación de los ingresos, según la metodología aplicada, se determinó un aumento por concepto de Intereses en Cuentas Corrientes por un monto de ¢33,003.29 miles, ya que los ingresos esperados resultaron menores a las proyecciones calculadas con los ingresos reales al primer semestre, por lo que se procede a realizar el ajuste correspondiente en los gastos para la devolución de los mismos al Gobierno Central, según se estipula en el Decreto 33950-H, que en lo de interés indica en el Artículo 58 lo siguiente:

"Artículo 58.- Intereses generados en cuentas autorizadas. Los dineros que reciba la entidad participante producto de intereses generados en alguna cuenta autorizada deberán ser trasladados en forma mensual a la Tesorería Nacional. Estos intereses serán acreditados al Fondo General del Gobierno."

#### 2) SEGUNDA PARTE DEL DOCUMENTO

#### a) DISMINUCIÓN DE EGRESOS.

En esta segunda parte del documento, se realizan los respectivos ajustes que se determinaron producto de la "Reestimación de los Ingresos" que se tenía proyectado percibir al concluir el primer semestre del período 2019.

Es importante aclarar que, la Proyección de Ingresos 2019, en su momento se elaboró con datos reales a Junio 2018, por lo que, para recalcular los ingresos para el segundo semestre de 2019, se procede a realizar una Reestimación, en la cual, se actualizan con datos reales de Julio de 2018 a Junio de 2019.

Apoyados en los resultados de la "Reestimación" de los Recursos de Empresas Comerciales, en esta parte del documento, se procede a realizar los ajustes correspondientes a la disminución de egresos, con el propósito de mantener el equilibrio en la rebaja de ingresos que se debe realizar, según oficios IMAS-SGGR-400-2019/IMAS-SGGR-AEC-837-2019 y IMAS-SGGR-432-2019, suscritos por el Licenciado Geovanni Cambronero Herrera Subgerente Gestión de Recursos, el Licenciado Melchor Marcos Hurtado Administrador General Empresas Comerciales y el Licenciado Mauricio Pana Solano Jefe Unidad de Coordinación Administrativa Empresas Comerciales, los cuales remiten al Licenciado Alexander Porras Moya lo correspondiente a dicha disminución.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2019

Por otra parte, mediante oficio **IMAS-SGGR-388-2019/IMAS-SGGR-AEC-929-08-2019**, suscritos por el Licenciado Geovanni Cambronero Herrera Subgerente Gestión de Recursos, el Licenciado Melchor Marcos Hurtado Administrador General Empresas Comerciales y el Licenciado Mauricio Pana Solano Jefe Unidad de Coordinación Administrativa Empresas Comerciales, solicitan realizar disminución de egresos, con el objetivo atender el Hallazgo y recomendación indicada por la Auditoría Externa realizada a los Estados Financieros 2018 de Empresas Comerciales.

# CUADRO # 3 DISMINUCIÓN EN LOS EGRESOS (En miles de colones)

(En miles de colones)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PARTIDA/ SUBPARTIDA	EMPRESAS COMERCIALES
GASTOS	1,363,093.21
REMUNERACIONES	73,600.00
REMUNERACIONES BÁSICAS	55,000.00
Sueldos para cargos fijos	55,000.00
REMUNERACIONES EVENTUALES	5,000.00
Recargo de funciones	5,000.00
CONTRIBUCIONES PATRONALES DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL	4,200.00
Al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	4,000.00
Al Instituto Nacional de Aprendizaje	200.00
CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS	9,400.00
Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	2,200.00
Al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	700.00
Al Fondo de Capitalización Laboral	2,000.00
A fondos administrados por entes privados	4,500.00
SERVICIOS	638,162.63
ALQUILERES	157,000.00
Alquiler de edificios, locales y terrenos	157,000.00
SERVICIOS BÁSICOS	31,780.00
Servicio de agua y alcantarillado	800.00
Servicio de energía eléctrica	5,000.00
Servicio de correo	180.00
Servicio de telecomunicaciones	25,000.00
Otros servicios básicos	800.00
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	140,000.00
Información	2,500.00
Publicidad y propaganda	30,000.00
Impresión, encuadernación y otros	500.00
Servicios aduaneros	50,000.00
Comisiones y gastos servicios financieros y comerciales	50,000.00
Servicios de transferencia electrónica de información	7,000.00
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	83,957.66
Servicios jurídicos	700.00
Servicios en ciencias económicas y sociales	30,000.00
Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	257.66
Servicios generales	3,000.00

# 0006

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2019

PARTIDA/ SUBPARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
TARCHEA GOSTARCIEA	EMPRESAS COMERCIALES
Otros servicios de gestión y apoyo	50,000.00
GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	5,960.00
Transporte dentro del país	3,000.00
Viáticos dentro del país	1,500.00
Transporte en el exterior	460.00
Viáticos en el exterior	1,000.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	212,042.97
Mantenimiento de edificios y locales	206,842.97
De maquinaria y equipo de producción	1,000.00
Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100.00
De equipo de cómputo y sistemas de información	1,400.00
Mantenimiento y reparación otros equipos	2,700.00
IMPUESTOS	6,000.00
Impuestos de patentes	5,000.00
Otros impuestos	1,000.00
SERVICIOS DIVERSOS	1,422.00
Deducibles	500.00
Otros servicios no especificados	922.00
INTERESES Y COMISIONES	37,000.00
COMISIONES Y OTROS GASTOS	37,000.00
Diferencias por tipo de cambio	37,000.00
BIENES DURADEROS	385,500.00
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	384,000.00
Equipo y mobiliario de oficina	3,000.00
Equipo y programas de cómputo	380,000.00
Maquinaria y equipo diverso	1,000.00
BIENES DURADEROS DIVERSOS	1,500.00
Bienes intangibles	1,500.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	228,830.57
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	149,330.57
Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	149,330.57
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	3,000.00
Becas a funcionarios	3,000.00
PRESTACIONES	73,000.00
Prestaciones Legales	68,000.00
Otras Prestaciones a Terceras Personas	5,000.00
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3,500.00
Reintegros o Devoluciones	3,500.00
TOTALES	1,363,093.21

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2019

#### Justificaciones de la Disminución de Egresos

IMAS-SGGR-400-2019/IMAS-SGGR-AEC-837-2019

"

#### II. Disminución de los GASTOS:

Según criterio técnico del Área de Desarrollo Humano se pueden disminuir las subpartidas contenidas en la siguiente tabla, conforme a los montos y justificación ampara al oficio emitido por dicha área:

Cod.	PARTIDA	GRUPO DE SUBPARTIDA	SUBPARTIDA	Monto
0.01.01	Remuneraciones	Remunerac. Básicas	Sueldos cargos fijos	55,000,000.00
0.02.01	Remuneraciones	Remunerac. Eventua	Recargo de funciones	5,000,000.00
0.04.01	Remuneraciones	Cont.Patron.Sociales	Contrib.Patro.CCSS	4,000,000.00
0.04.03	Remuneraciones	Cont.Patron.Sociales	Cont.Pat.al INA	200,000.00
0.05.01	Remuneraciones	Cont.Patron.Pension	Cont.Pat.Pens.CCSS	2,200,000.00
0.05.02	Remuneraciones	Cont.Patron.Pension	Ap.Pat.Rég.Obligat	700,000.00
0.05.03	Remuneraciones	Cont.Patron.Pension	Ap.Pat.Fondo Capit	2,000,000.00
0.05.05	Remuneraciones	Cont.Patron.Pension	Cont.Patr.entes pri	4,500,000.00
6.02.01	Transf. Corrientes	Transferencias Corrientes a Personas	Becas a funcionarios	3,000,000.00
6.03.01	Transf. Corrientes	Prestaciones	Prestaciones legales	68,000,000.00
6.03.99	Transf. Corrientes	Prestaciones	Otras prest.terceras	5,000,000.00
0	_		TOTAL	149,600,000.00

1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos De acuerdo con el análisis realizado por el personal de Empresas Comerciales se procede a la disminución de esta partida, luego de efectuar proyección de requerimientos y se determina que se podrá satisfacer las necesidades principales con un requerimiento económico menor.	150.000.000
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado Después de revisar el historial de últimos recibos, se rebaja el monto de la subpartida pues hay recursos excedentes.	800.000
1.02.02	Servicio de energía eléctrica Se ha visto la posibilidad de reducir la presente subpartida, con el fin de utilizarlo para otros fines necesarios para el Programa de Empresas Comerciales, al haber recursos excedentes.	5.000.000
1.02.03	Servicio de correo Después de revisar el historial de últimos meses, se rebaja el monto de la subpartida, ya que se proyecta que en esta subpartida no se requiere la totalidad de la cuantía disponible.	400.000
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones Luego del análisis efectuado, y en vista de que los recursos no se han utilizado en su totalidad, se realiza el rebajo para ser utilizados	25.000.000

# 0007

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2019

	en otras necesidades.		
1.02.99	Otros servicios básicos	800.000	
	Se ha visto la posibilidad de reducir la presente subpartida, con el fin de utilizarlo para otros fines necesarios para el Programa de Empresas Comerciales.		
1.03.01	Información Después de revisar el historial de últimos meses, se rebaja el monto de la subpartida, ya que hay recursos excedentes que no se ejecutaran en esta subpartida.	2.500.000	
1.03.02	Publicidad y propaganda Se ha obtenido patrocinio de empresas proveedoras, lo que ha permitido ahorrar recursos para estas partidas.	30.000.000	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros Se ha visto la posibilidad de reducir la presente subpartida, con el fin de utilizarlo para otros fines necesarios para el Programa de Empresas Comerciales.	500.000	
1.03.05	Servicios aduaneros Después de revisar el historial de últimos meses, se rebaja el monto de la subpartida por que se ha obtenido ahorro operativo que liberen recursos presupuestarios.	50.000.000	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales Según la proyección del presente periodo, se puede rebajar la previsión para esta cuenta, debido a la fluctuación menor del tipo de cambio, razón por la cual se solicita rebajar la misma.	50.000.000	
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información La presente subpartida no se ha utilizado en Empresas Comerciales, por lo que libera recursos para otro uso.	7.000.000	
1.04.02	Servicios jurídicos Se incluyó un monto de manera previsoria, y aquí se disminuye para atender otras necesidades, dado a que a la fecha no ha sido necesaria su utilización.	700.000	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales Para el presente periodo, según la proyección de gastos mensuales, se ha utilizado muy poco esta subpartida, por lo que se pueden utilizar los recursos excedidos para otras necesidades del programa.	30.000.000	
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos Se ha visto la posibilidad de reducir la presente subpartida, con el fin de utilizarlo para otros fines necesarios para el Programa de Empresas Comerciales, dado que constituye una suma excedente a los requerimientos proyectados.	1.000.000	
1.04.06	Servicios generales De acuerdo con la proyección estimada para el presente periodo, se determina que puede hacerse una disminución en esta subpartida, para atender otras necesidades.	3.000.000	

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2019

1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo  De acuerdo con la proyección estimada para el presente periodo, se determina que puede hacerse una disminución en esta subpartida, para atender otras necesidades.	50.000.000
1.05.01	Transporte dentro del país  Debido a que las giras a lo interno del país no requerirán del total de recursos disponibles se redestinan los recursos excedentes para otro uso.	3.000.000
1.05.02	Viáticos dentro del país Debido a que las giras a lo interno del país no requerirán del total de recursos disponibles se redestinan los recursos excedentes para otro uso.	1.500.000
1.05.03	Transporte en el exterior Debido a que no se van a realizar viajes al exterior del país por lo que resta del periodo, se solicita el rebajo total de la subpartida.	460.000
1.05.04	Viáticos en el exterior Debido a que no se van a realizar viajes al exterior del país por lo que resta del periodo, se solicita el rebajo total de la subpartida.	1.000.000
1.08.01	De edificios y locales En esta subpartida se programó el proyecto de la tienda #15, lo cual por razones de conveniencia comercial se diseñará este año y se ejecutará mediante convenios con proveedores, el próximo año. Por lo que los recursos previstos no se ejecutarán y se dispondrán para otro fin.	55.000.000
1.08.04	De maquinaria y equipo de producción Se ha visto la posibilidad de reducir la presente subpartida, con el fin de utilizarlo para otros fines necesarios para el Programa de Empresas Comerciales.	1.000.000
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina Se ha visto la posibilidad de reducir la presente subpartida, con el fin de utilizarlo para otros fines necesarios para el Programa de Empresas Comerciales.	100.000
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información Hay recursos excedentes en esta subpartida que serán utilizados para otros requerimientos.	1.400.000
1.08.99	De otros equipos Luego del análisis efectuado, y en vista de que los recursos no se han utilizado en su totalidad, se realiza el rebajo de éstos para su utilización en otra subpartida.	2.700.000

#### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2019

1.09.03	Impuestos de patentes Una vez revisado el historial de los últimos meses y las previsiones para los próximos, se ve la posibilidad de reducir este contenido para mejor uso.	5.000.000
1.09.99	Otros impuestos Luego del análisis efectuado, y en vista de que los recursos no se han utilizado en su totalidad, se realiza el rebajo de éstos para su ejecución en otra necesidad.	1.900.000
1.99.05	Deducibles De acuerdo con la proyección estimada para el presente periodo, se determina que puede hacerse una disminución en esta subpartida, para atender otras necesidades.	500.000
1.99.99	Otros servicios no especificados Se ha visto la posibilidad de reducir la presente subpartida, con el fin de utilizarlo para otros fines necesarios para el Programa de Empresas Comerciales.	13.500.000
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio Se incluyó un monto de manera previsoria, y aquí se disminuye para atender otras necesidades.	37.000.000
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina Debido a que ya todas las compras programadas para la oficina en el presente periodo se utilizaron, se solicita la rebaja de la subpartida.	3.000.000
5.01.05	Equipo y programas de cómputo Se controlaron las compras por este rubro, por lo que se puede hacer una disminución.	380.000.000
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso La presente subpartida no se ha utilizado en Empresas Comerciales por lo que se puede disponer de los recursos.	1.000.000
5.99.03	Bienes intangibles Según el análisis realizado por el personal de Empresas comerciales se procede a la disminución de esta partida, luego de efectuar proyección de requerimientos y se determina que en esta subpartida quedarán recursos ociosos que no se ejecutarán por lo que queda del periodo.	1.500.000
6.01.02	Órgano Desconcentrados Una vez declaradas las utilidades por el Consejo Directivo se determina que hay recursos excedentes en esta subpartida que deben ser destinados a otro fin.	149.330.574
6.06.02	Reintegros o devoluciones La presente subpartida no la utiliza el programa de Empresas Comerciales, razón por la cual se solicita la rebaja.	3.500.000

**Totales:** 1 218 690 574 \* Montos en colones

#### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2019

#### I. COMPORTAMIENTO ESPERADO DE LAS UTILIDADES DEL PROGRAMA:

Se informa que las utilidades proyectadas para el periodo 2019, no sufrirán afectación respecto a la meta contenida en el POI-POGE 2019, por cuanto el nivel de utilidad neta que se está obteniendo de enero a agosto es mayor que en el periodo anterior, se prevé que esta tendencia se mantendrá por lo que se proyecta que la meta de utilidad será alcanzada.

#### ..."

#### IMAS-SGGR-432-2019:

"En relación con el oficio IMAS-SGGR-AEC-837-2019, por medio del que la Subgerencia de Gestión de Recursos informa a la Unidad de Presupuesto Institucional sobre la reestimación de los ingresos presupuestarios para el periodo 2019 y la distribución de subpartidas de gastos que deben reducirse para mantener el equilibrio presupuestario.

Le solicito muy respetuosamente; considerar las siguientes correcciones al oficio IMAS-SGGR-AEC-837-2019 e incorporarlas al presupuesto extraordinario en proceso de elaboración por la Unidad de Presupuesto. Esto por cuanto entre el análisis de la información presupuestaria y la presentación de dicho oficio, transcurrió un tiempo que originó ejecución de recursos en las siguientes subpartidas, por lo que las sumas indicadas en el oficio anterior no pueden ser disminuidas en las siguientes cantidades:

Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto excedido (*)
1.02.03	Servicio de correo	220,000.00
1.04.05	Serv.sistemas infor	742,336.46
1.09.99	Otros impuestos	900,000.00
1.99.99	Otros servicios	12,578,000.00
	Total	14,440,336.46

<sup>(\*)</sup> Montos en colones indicados en el oficio IMAS-SGGR-AEC-837-2019 que no pueden ser disminuidas ya que provocaría insuficiencia presupuestaria en estas subpartidas.

#### SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS, IMAS-SGGR-432-2019 Pág. 2 de 2

En su lugar por favor proceder a disminuir el gasto según las siguientes subpartidas presupuestarias y montos:

Código	Descripción		Presupuesto Disponible (*)
1.01.01	Alquiler edificios		7,000,000.00
1.08.01	Mantenimiento Edificios		7,440,336.46
		Total	14,440,336.46

<sup>(\*)</sup> Montos en colones

La justificación para estas subpartidas se mantiene conforme a lo indicado en el oficio IMAS-SGGR-AEC-837-2019.

..."

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2019

#### b) DISMINUCIÓN DE INGRESOS.

Por otra parte, y con el objetivo de mantener el principio de equilibrio, así como se realizaron disminuciones en el Egreso se debe proceder de igual forma con los Ingresos, según el siguiente detalle:

# CUADRO # 4 DISMINUCIÓN EN LOS INGRESOS (En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO EMPRESAS COMERCIALES
INGRESOS	1,363,093.21
INGRESOS CORRIENTES	1,218,690.57
Ingresos no Tributarios	1,218,690.57
Venta de bienes	1,218,690.57
Venta de bienes manufacturados	1,218,690.57
FINANCIAMIENTO	144,402.63
Superávit PEC	144,402.63
TOTALES	1,363,093.21

#### Justificaciones de la Disminución de Ingresos

Apoyados en los resultados de la "Reestimación" de los Recursos de Empresas Comerciales, en esta parte del documento, se procede a realizar los ajustes correspondientes a la disminución de ingresos, con el propósito de mantener el equilibrio en la rebaja de egresos que se debe realizar, según oficios y IMAS-SGGR-400-2019/IMAS-SGGR-AEC-837-2019 y IMAS-SGGR-432-2019.

Por otra parte, mediante oficio IMAS-SGGR-388-2019/IMAS-SGGR-AEC-929-08-2019, suscritos por el Licenciado Geovanni Cambronero Herrera Subgerente Gestión de Recursos, el Licenciado Melchor Marcos Hurtado Administrador General Empresas Comerciales y el Licenciado Mauricio Pana Solano Jefe Unidad de Coordinación Administrativa Empresas Comerciales, solicitan realizar disminución de ingresos, con el objetivo atender el Hallazgo y recomendación indicada por la Auditoría Externa realizada a los Estados Financieros 2018 de Empresas Comerciales.

Se transcriben las siguientes justificaciones:

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2019

Oficio IMAS-SGGR-400-2019/IMAS-SGGR-AEC-837-2019 y IMAS-SGGR-432-2019:

II. Disminución de los ingresos según reestimación de las Ventas 2019:

MESES DEL PERIODO 2019	MONTO VENTAS PROYECCIÓN 2019 (en colones)	MONTO VENTAS REESTIMACIÓN 2019 (en colones)	DIFERENCIA (en colones)
ENERO	1 831 168 000	1 689 372 102	141 795 898
FEBRERO	1 595 190 000	1 529 170 956	66 019 044
MARZO	1 760 875 000	1 594 232 830	166 642 170
ABRIL	1 654 393 000	1 569 692 209	84 700 791
MAYO	1 510 257 000	1 489 308 894	20 948 106
JUNIO	1 494 956 000	1 378 175 180	116 780 820
JULIO	1 625 975 000	1 479 474 974	146 500 026
AGOSTO	1 479 354 000	1 388 387 139	90 966 861
SEPTIEMBRE	1 545 415 000	1 283 792 637	261 622 363
OCTUBRE	1 689 199 000	1 417 598 254	271 600 746
NOVIEMBRE	1 753 421 000	1 757 339 560	-3 918 560
DICIEMBRE	1 994 813 000	2 139 780 691	-144 967 691
TOTALES EN COLONES	19 935 016 000	18 716 325 426	1 218 690 574

#### Monto de las ventas a disminuir:

1.3.1.1.04.00 Ventas de bienes manufacturados Ø 1 218 690 574.

#### Justificación:

- Se acusa el efecto de la competencia creada a partir de la asignación por parte de AERIS, de los espacios preferentes a otra empresa, que capta a los pasajeros en la zona de salidas del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría inmediatamente después de pasar el control de Migración, y antes de que puedan llegar a nuestras tiendas.
- Se acusa también un efecto similar en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber, puesto que Coriport ha entregado a una empresa competidora, un espacio preferente ubicado a la entrada de la terminal y superior en más del 400 por ciento al que dispone el IMAS, que está en la peor ubicación de todo el aeropuerto.
- Contracción económica del consumo por parte del mercado local, que representa el 35 por ciento de los consumidores totales en nuestras tiendas.
- Disminución del tipo de cambio con respecto a la estimación con la que se formuló el presupuesto 2019, lo que implica que las mismas ventas en dólares expresadas contablemente en colones implican montos menores, afectando la relación proyección venta alcanzada en colones.
- El efecto negativo en la Tienda 19, como consecuencia de la apertura de la nueva Tienda 13, ha sido más grande del esperado.
- A pesar de lo anterior, hay un crecimiento esperado del 11% en conjunto para el año.

#### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2019

#### Oficio IMAS-SGGR-388-2019:

- 1. En atención a la recomendación emitida por la Auditoría Externa 2018 en el informe de liquidación presupuestaria que versa sobre diferencia identificada en la conciliación contable presupuestaria efectuada por el Área de Empresas Comerciales al cierre del periodo al 31 de Diciembre de 2018.
- 2. En cumplimiento del Plan de Trabajo incorporado al acuerdo del Consejo Directivo CD-285-07-2019, en lo que respecta a la acción 2.

#### Se procede a informar lo siguiente:

- a. La Unidad de Coordinación Administrativa de Empresas Comerciales efectuó el análisis correspondiente, determinando que debido a que en dicho programa no se había practicado en el pasado dicha conciliación y el resultado obtenido al 31 de diciembre de 2019 acumula cuantías originadas principalmente por diferenciales cambiarios, es menester efectuar el ajuste correspondiente.
- b. Debido a la falta de precisión de la recomendación efectuada por la Auditoría Externa, en cuanto a detallar el movimiento o registro a efectuar, fue necesario realizar varias consultas a través de la Unidad de Presupuesto, determinándose que a nivel técnico la subpartida de registro presupuestario que se afectará es el superávit específico DEC de periodo 2018 por la cuantía de ¢144.402.631,17 colones.
- c. La suma anterior indicada, será disminuida de la subpartida de mantenimiento a edificios, línea de programación previsión presupuestaria para acondicionar la tienda #15, incorporada al Plan Anual de Adquisiciones. Toda vez que por razones de conveniencia comercial esa tienda se encuentra en fase de diseño y planos y se remodelará en la temporada baja del 2020, ya que con la apertura del ala oeste del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría la tendencia de ventas en la tienda viene en aumento y cerrarla bajo esas circunstancias impactaría negativamente el negocio.
- d. Lo expuesto se fundamenta en el oficio IMAS-SGGR-AEC-929-2019.

Por lo tanto, se solicita:

i. A la Unidad de Presupuesto: Incorporar al Presupuesto Extraordinario 03-2019, lo siguiente:

3.3.2.0.00.00 Superávit Específico DEC ¢144.402.631,17 Disminución

1.08.01

Mantenimiento edificios

¢144.402.631,17 Disminución

#### IMAS-SGGR-AEC-929-08-2019:

<u> "Asunto: AJUSTE PRESUPUESTARIO PERÍODO 2018. INCLUSIÓN COMO SUPERÁVIT EN</u> PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2019 MONTO RESULTANTE DE HALLAZGO DE AUDITORÍA PERÍODO 2018.

#### Estimado Licenciado:

Reciba un cordial saludo y a la vez nos permitimos indicarle a su persona que para realizar el ajuste de la diferencia en contra resultante de la conciliación Contable Presupuestaria correspondiente al período 2018, nuestra sugerencia es que el mismo sea debitado del superávit del período y que sea considerado dentro del Presupuesto Extraordinario periodo 2019. La suma asciende a un monto de ¢144.402.631.17. esto por cuanto se brindan la explicación respectiva sobre dicha diferencia:

#### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2019

- Empresas Comerciales durante sus años de trabajo, nunca había realizado una conciliación contable – presupuestaria. Esto conlleva más de veinte años durante los cuales no se realizó una conciliación contable presupuestaria en empresas comerciales.
- 2. Es de uso común la compra y venta de productos en moneda extranjera sin que a lo largo de los años se haya considerado un eventual diferencial cambiario a nivel presupuestario.
- 3. La primera conciliación contable presupuestaria fue realizada durante el período 2018 resultando un negativo de Falta de Recursos por la suma de ¢144.402.631.17, misma que a solicitud de la Gerencia General debe ser ingresada al Presupuesto Extraordinario del período 2019 para que sea debidamente registrada dentro del presupuesto, utilizando concretamente según nuestro criterio la Cuenta de Superávit para realizar la aplicación respectiva. Y para la contrapartida, rebajar la cuenta Mantenimiento de edificaciones en la cuantía de ¢144.402.631,17 colones.

Esta previsión de mantenimiento fue incluido en el ordinario 2019 para acondicionar la tienda #15, pero dicho proyecto en la actualidad se encuentra en fase preliminar de diseño y gestiones iniciales de autorización ante ingeniería del AIJS, por lo que la ejecución del mismo en el 2019 no será posible toda vez que la Administración ha decidido, por conveniencia comercial trasladar el proyecto para la siguiente temporada baja. Por otra parte, el proyecto se ha replanteado para ejecutarlo mediante convenio de cooperación con proveedores de conformidad con el Procedimiento para desarrollo de infraestructura en las tiendas del IMAS".

#### **NOTAS IMPORTANTES**

En el acápite de <u>anexos</u> se puede verificar la información que respalda al Área de Administración Financiera para realizar los ajustes y variaciones que se presentan en el presente documento.

**AJUSTE DE METAS/POI:** Que mediante Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional oficializado con oficio **IMAS-PE-PI-0338-2019**, mediante el cual se emiten los Criterios de los ajustes a las metas contenidas en el POI 2019 de los recursos de Inversión Social, así como el Criterio Técnico de los ajustes solicitados por las Empresas Comerciales.

RESPONSABILIDAD DEL RESPALDO DOCUMENTAL: El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de los ajustes realizados mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades que los emitieron. Por lo tanto, el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos, para efecto de verificación de su contenido; aparte de cumplir con los requerimientos establecidos en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las Unidades solicitantes.

ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE: Las personas funcionarias que participaron en la elaboración, verificación y revisión del presente documento, dan fe de que se atendió integralmente la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.

# CUADRO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

	DISMINUCION DE EGRESOS				DISMINUCIÓN DE INGRESOS	SRESOS	
פטטוניט	DADTIDAL CIEDADTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		EMPRESAS COMERCIALES	JAL OI AL	SOSIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	206,842.97	206,842.97				
1.08.04	De maquinaria y equipo de producción	1,000.00	1,000.00				
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100.00	100.00				
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	1,400.00	1,400.00				
1.08.99	Mantenimiento y reparación otros equipos	2,700.00	2,700.00				
1.09	IMPUESTOS	6,000.00	6,000.00				
1.09.03	Impuestos de patentes	5,000.00	5,000.00				
1.09.99	Otros impuestos	1,000.00	1,000.00				
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1,422.00	1,422.00				
1.99.05	Deducibles	200.00	200.00				
1.99.99	Otros servicios no especificados	922.00	922.00		*		
8	INTERESES Y COMISIONES	37,000.00	37,000.00				
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	37,000.00	37,000.00				
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	37,000.00	37,000.00				
2	BIENES DURADEROS	385,500.00	385,500.00				
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	384,000.00	384,000.00				
5.01.04	Equípo y mobiliario de oficina	3,000.00	3,000.00				
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	380,000.00	380,000.00				
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1,000.00	1,000.00				
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1,500.00	1,500.00				
5.99.03	Bienes intangibles	1,500.00	1,500.00				
9	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	228,830.57	228,830.57	11			
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	149,330.57	149,330.57				
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	149,330.57	149,330.57				
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	3,000.00	3,000.00				
6.02.01	Becas a Funcionarios	3,000.00	3,000.00				
6.03	PRESTACIONES	73,000.00	73,000.00				
6.03.01	Prestaciones Legales	00.000,89	68,000.00				
6.03.99	Otras Prestaciones a Terceras Personas	5,000.00	5,000.00				
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3,500.00	3,500.00				
0.00.02	Keintegros o Devoluciones	00.000,0	-				
TOTALES		1,363,093.21	1,363,093.21	TOTALES		1,363,093.21	1,363,093.21
			/	/			

TO WILL TO DE 41-10 D

Verificación tecnica (incluye bloque de legalidad aplicable)

c. Alexander Porras Moya

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA/PRESUPUESTO

PRESIDILESTO EXTRAORDINARIO NO 03-2019

(En miles de colones )	(Fn)
DISMINUCIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS	DISMINUCIÓN
ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS	ORIGEN Y APLI
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 03-2019	PRESUPUESTO E

# PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 03-2019 ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS AUMENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS (En miles de colones)

	I DE	EI OS BECLIBS	2020	The second second			CIOVOLIGA	00 100	0000		
	NOISYST IV	E LOS NECON	200				APLICACIO	APLICACION DE LOS RECURSOS	UKSOS		
	AUMENTO	AUMENTO DE INGRESOS		THE RESERVED TO			AUMER	<b>AUMENTO DE EGRESOS</b>	SC		
		FUENTES	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MENTO				PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIEN	NCIAMIENTO	
copidos	PARTIDA/ SUBPARTIDA			903011030	TOTAL	SOSIGOS	ACITANGGIIS ACITANA	PROJECCION	T PROMOCIO	N SUCIAL	
		RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	GOBIERNO		SOSIO	TAKIIDA SUBTAKIIDA	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	GOBIERNO	TOTAL
	INGRESOS	1,358,931.61	475,010.29	33,003.29	1,866,945.19	O.	GASTOS	1,358,931.61	475,010.29	33,003.29	1,866,945.19
10000000000	1000000000 INGRESOS CORRIENTES	1,003,466.61	475,010.29	33,003.29	1,511,480.19	_	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,358,931.61	475,010,29	33.003.29	1.866.945.19
11000000000	1100000000 Ingresos Tributarios	765,000.00	•	•	765,000.00 6.01		AL SECTOR PÚBLICO			33,003.29	33,003.29
1130000000	1130000000 Impuesto sobre Bienes y Servicios	765,000.00	•	•	765,000.00 6.01.01		Al Gobierno Central			33,003.29	33,003.29
1132020100	1132020100 Imp. Específicos Servicios Hospedaje / Ley 9326	765,000.00			765,000.00 6.02		A PERSONAS	1,358,931.61	475,010.29	٠	1,833,941.90
1200000000	1200000000 Contribuciones Sociales	125,000.00	1	•	125,000.00 6.02.99		Otras transferencias a personas	1,358,931.61	475,010.29	•	1,833,941.90
1219000000	1219000000 Otras Contribuciones Sociales	125,000.00	,	•	125,000.00		Atención a Familias	ı	251,273.37		251,273.37
1219030000	1219030000 Cont. Patronal Instituciones Desc. no Empresa (Ley 6443)	125,000.00			125,000.00	1	Asignación Familiar inciso H		12,429.83		12,429.83
1300000000	130000000 Ingresos no Tributarios	113,466.61	52,396.10	33,003.29	198,866.00	<u> </u>	Prestación Alimentaria inciso K		12,429.83		12,429.83
1320000000	1320000000 Ingresos de la Propiedad	38,466.61	52,396.10	33,003.29	123,866.00	0	Cuidado y Desarrollo Infantil		198,877.27		198,877.27
1323020700	1323020700 Intereses y comisiones s/ prést al sector privado				1		Avancemos	1,358,931.61			1,358,931.61
1323030100	1323030100 Intereses cuentas corrientes Bancos Estatales	38,466.61	52,396.10	33,003.29	123,866.00						
1323030100 IMAS	IMAS	38,466.61			38,466.61						
1323030100 FODESAF	FODESAF		52,396.10		52,396.10						
1323030100	1323030100 Gobierno Central			33,003.29	33,003.29						
1340000000	1340000000 INTERESES MORATORIOS	75,000.00	•	•	75,000.00						
1341000000	1341000000 Por atrasos en pago de impuestos	75,000.00			75,000.00						
1410000000	1410000000 Del Sector Público		422,614.19		422,614.19						
1412000000	1412000000 FODESAF Recursos de Ley 8783		198,877.27		198,877.27						
1412000000	1412000000 FODESAF Recursos Inciso H		12,429.83		12,429.83						
1412000000	1412000000 FODESAF Recursos Inciso K		12,429.83		12,429.83						
1412000000	1412000000 Red de Cuido Recursos de Ley 9220		198,877.27		198,877.27						
3000000000	3000000000 FINANCIAMIENTO	355,465.00	1	31	355,465.00						
3310000000	3310000000 Superávit Recursos Propios IMAS	355,465.00			355,465.00						
ACCOUNT OF THE PARTY	TOTALES	1,358,931.61	475,010.29	33,003.29	1,866,945.19		TOTALES	1,358,931.61	475,010.29	33,003.29	1,866,945.19

Verificación tecnica (incluye bloque de legalidad

aplicable)

Lic. Alexander Porras OFESIONAL RESPONSAB UNIDAD DE PRESUPUEST





# DOCUMENTACIÓN RESPALDO



24 de septiembre de 2019 IMAS-SGDS-1486-2019

Señores Área de Planificación Institucional Su oficina

ASUNTO: Solicitud de Criterio Técnico y Ajuste de Metas POI 2019, Presupuesto Extraordinario 03-2019.

#### Estimados señores:

Reciba un cordial saludo. Actualmente la institución esta realizando el Presupuesto Extraordinario 03-2019 en el cual se incorporarán recursos de la reestimación de ingresos y recursos adicionales comunicados por FODESAF mediante oficio MTSS-DMT-OF-1272-2019. La distribución de estos recursos será conforme a los siguientes oficios de IMAS-SGDS-ABF-0252-2019 y IMAS-SGDS-ADSE-355-2019. Del Área de Bienestar Familiar y el Área de Desarrollo socio Educativo.

#### Recursos propios

#### Avancemos ¢1,358,931,609.86

Acorde a oficio **IMAS-SGDS-ADSE-355-2019** del Área de Desarrollo Socioeducativo es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio por las siguientes razones:

"Tomando en consideración la ejecución del beneficio Avancemos mediante la generación masiva de resoluciones (PROSI) que se llevó a cabo en el mes de enero. El presupuesto asignado para la ejecución del beneficio durante este periodo ha sido comprometido en su mayoría, en las resoluciones generadas mediante este proceso y que cubría el otorgamiento del beneficio durante el I semestre del año para 176.334 personas estudiantes comprometiendo un presupuesto de \$\mathbb{Q}\$34,256,690,000 (treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis millones seiscientos noventa mil colones). Adicionalmente las personas profesionales de las Unidades Locales han realizado operativos para la identificación de



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154 Fax (506) 2202-4155 Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-1486-2019 Página 2 de 4

población que no contaba con dicho beneficio, así como la valoración de las personas referidas por el FONABE y la extensión del beneficio por el resto del año.

En el mes de junio se realizó el II proceso de generación masiva de resoluciones (PROSI), en la cual con el presupuesto disponible fue posible realizar los trámites hasta el mes noviembre, por lo que se requiere contar con presupuesto adicional para la ampliación de cobertura por el mes faltante del presente año."

"Es necesario mencionar, que la atención que han realizado las Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS) se orienta prioritariamente a la valoración de la demanda de atención de casos nuevos para el otorgamiento, inclusive dentro de la programación local con el SACI tienen citas asignadas para la atención de solicitudes de Avancemos hasta el III Trimestre e inicios del IV trimestre del año, lo cual evidencia que la demanda continúa."

"Por lo anterior, se requieren recursos para la atención del compromiso institucional respecto a la continuidad del otorgamiento del beneficio TMC Avancemos a la población que ya está siendo atendida, asegurándole el giro por todo el año. Actualmente con el Presupuesto extraordinario se podría contar con un monto de ¢1,358,931,609.86 recursos que vendrían a ayudar a solventar parte de esta necesidad."

# Recursos Provenientes de FODESAF

En relación con el ingreso de recursos adicionales de parte del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de conformidad con el oficio MTSS-DMT-OF-1272-2019 por el monto de ¢422,614,193.82, junto con recursos producto de reintegros en efectivo por el monto de ¢52,396,100.49, a continuación, se indica la distribución y justificación respectiva:

Los ¢475,010,294.31, serán distribuidos de la siguiente forma acorde al oficio IMAS-SGDS-ABF-0252-2019.

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154 Fax (506) 2202-4155 Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-1486-2019 Página 3 de 4

#### "Atención a familias ¢251,273,368.17 (Recursos FODESAF)

Estos recursos serán utilizados en dicho beneficio, con el fin de atender la lista de espera de aquellas familias en condición de pobreza extrema y pobreza que requieren el otorgamiento de un subsidio para mejorar sus condiciones de vida, mediante la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, entre otros y que se encuentran en lista de espera para el otorgamiento de este beneficio por no contar con el presupuesto suficiente. El monto asignado para la atención de las familias de la demanda será de ¢50.000 por un periodo de 3 meses.

#### Cuidado y Desarrollo Infantil ¢198,877,267.68 (Recursos FODESAF)

Como parte de los compromisos adquiridos con la niñez, la presente Administración ha establecido dentro sus metas, el reforzar la Red de Cuido y Desarrollo Infantil; adicionalmente en coordinación con las Áreas Regionales de Desarrollo Social, se ha dado un seguimiento estricto al cumplimiento de la programación presupuestaria, fortaleciendo la cantidad de centros que brindan atención a la niñez, proactivamente se han mejorado las líneas de coordinación interinstitucional con las otras instituciones participantes de la Red como un sistema, a efecto de facilitar el acceso a los recursos y brindar a las familias en condición de pobreza y pobreza extrema que lo requieren el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil. Estos recursos son para cubrir la atención de nuevos niños y niñas, actualmente las ARDS ya poseen citas asignadas en el sistema SACI a familias que solicitan que solicitan el beneficio.

#### Asignación Familiar Inciso H ¢12,429,829.23 (Recursos FODESAF)

Estos recursos serán utilizados para aumentar la cantidad de familias de personas trabajadoras de bajos ingresos que cumplan con el perfil definido en el Decreto respectivo.

#### Prestación Alimentaria Inciso K ¢12,429,829.23 (Recursos FODESAF)

Estos recursos serán utilizados para aumentar la cantidad de atención de personas jóvenes egresadas de las alternativas operadas o supervisadas por el Patronato Nacional de la Infancia, que presentan débiles o nulas redes de apoyo familiar, y factores agravantes y de riesgo para su desarrollo."



#### Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154 Fax (506) 2202-4155 Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-1486-2019 Página 4 de 4

Un resumen de los recursos es:

Detalle	Fue	nte			
Detalle	Fodesaf	IMAS			
Recursos Reestimación de	e ingresos				
Atención a Familias - Fodesaf	52,396,100.49				
Avancemos		1,358,931,609.86			
Recursos Adicionales oficio MTSS-DMT-OF-1272-2019					
Atención a Familias - Fodesaf 198,877,267.68					
Asignación Familiar inciso H	12,429,829.23				
Prestación Alimentaria inciso K	12,429,829.23				
Cuidado y Desarrollo Infantil recursos LEY	198,877,267.68	-5			
Subtotal	422,614,193.82	0.00			
TOTAL	475,010,294.31	1,358,931,609.86			

Agradeciendo de antemano su colaboración con el diseño de las metas para los recursos a utilizar.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,

Máster Marlene Oviedo Alfaro

Subgerenta

SUGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

MOA-DSS

Anexos: 3

C. MBA. Juan Luis Bermudez Madriz, Presidente Ejecutivo, Presidencia Ejecutiva (Copia Informativa) Lic. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General a.i, Gerencia General (Copia Informativa) MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta, Subgerencia de Soporte Administrativo (Copia Informativa) Licda. Kattia Torres Rojas, Jefa a.i, Área de Administración Financiera (Copia Informativa) Lic. Alexander Porras Moya, Jefe, Unidad de Presupuesto (Copia Informativa) Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente, Subgerencia de Desarrollo Social (Copia Informativa) Archivo





24 de setiembre de 2019 IMAS-SGDS-ADSE-355-2019

Señora Marlen Oviedo Alfaro Subgerenta Subgerencia de Desarrollo Social

Asunto: Recursos Avancemos Presupuesto Extraordinario 03-2019.

Estimada señora:

Reciban un cordial saludo. Actualmente la institución requiere contar con recursos en el beneficio Avancemos, por lo cual se requiere con recursos del Presupuesto Extraordinario fortalecer este beneficio por lo siguiente:

Tomando en consideración la ejecución del beneficio Avancemos mediante la generación masiva de resoluciones (PROSI) que se llevó a cabo en el mes de enero. El presupuesto asignado para la ejecución del beneficio durante este periodo ha sido comprometido en su mayoría, en las resoluciones generadas mediante este proceso y que cubría el otorgamiento del beneficio durante el 1 semestre del año para 176.334 personas estudiantes comprometiendo un presupuesto de ¢ 34,256,690,000 (treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis millones seiscientos noventa mil colones). Adicionalmente las personas profesionales de las Unidades Locales han realizado operativos para la identificación de población que no contaba con dicho beneficio, así como la valoración de las personas referidas por el FONABE y la extensión del beneficio por el resto del año.

En el mes de junio se realizó el II proceso de generación masiva de resoluciones (PROSI), en la cual con el presupuesto disponible fue posible realizar los trámites hasta el mes noviembre, por lo que se requiere contar con presupuesto adicional para la ampliación de cobertura por el mes faltante del presente año.

Del presupuesto ajustado para el presente año de ¢69,328,092,484.00 ya se ha ejecutado un monto de ¢33,410,043,000.00 y existen compromisos por ¢33,411,945,000.00, existiendo únicamente un disponible de ¢2,506,104,484.00. De este disponible, las Áreas Regionales de Desarrollo Social aún se encuentran realizando trámites con respecto a población que presenta diversas situaciones asociadas al no giro del beneficio, como por ejemplo la no continuidad del beneficio durante el segundo semestre.



Área de Desarrollo Socio Educativo, IMAS-SGDS-ADSE-355-2019 Página 2 de 2

Es necesario mencionar, que la atención que han realizado las Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS) se orienta prioritariamente a la valoración de la demanda de atención y valoración de casos nuevos para el otorgamiento, inclusive dentro de la programación local con el SACI tienen citas asignadas para la atención de solicitudes de Avancemos hasta el III trimestre e inicios del IV trimestre del año, lo cual evidencia que la demanda continúa.

Además, se debe señalar que dentro de la población referida por el FONABE en la base de datos trasladada como definitiva en el mes de junio, mediante el oficio FONABE-DE-286-2019 se identifican alrededor de 11.000 personas estudiantes que corresponden a educación secundaria, para las cuales se realizó la resolución del beneficio de Avancemos, lo cual implicó el compromiso de mayor cantidad de recursos de este beneficio.

Por lo anterior, se requieren recursos para la atención del compromiso institucional respecto a la continuidad del otorgamiento del beneficio TMC Avancemos a la población que ya está siendo atendida, asegurándole el giro por todo el año. Actualmente con el Presupuesto extraordinario se podría contar con un monto de ¢1,358,931,609.86 recursos que vendrían a ayudar a solventar parte de esta necesidad.

Sin otro particular, suscribe cordialmente.

Grettel López Rodríguez

Coordinadora

Área Desarrollo Socioeducativo

glr.

c. Archivo.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

\* 24 SE 7 ZU19 \*

SAO: 150 OF RECIBIO O

Tel: 2202-4012
Apartado postal 6213-1000
www.imas.go.cr

24 de Setiembre del 2019 IMAS-SGDS-ABF-0252-2019

Máster Marlene Oviedo Alfaro, Subgerenta Subgerencia de Desarrollo Social Instituto Mixto de Ayuda Social

# ASUNTO: Recursos adicionales Presupuesto Extraordinario 03-2019

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Con ocasión del Presupuesto Extraordinario 03-2019, en el cual se incorporan recursos adicionales comunicados por FODESAF mediante oficio MTSS-DMT-OF-1272-2019, y recursos por ingresos de interés, se establecen las siguientes justificaciones:

## Atención a familias ¢251,273,368.17 (Recursos FODESAF)

Estos recursos serán utilizados en dicho beneficio, con el fin de atender la lista de espera de aquellas familias en condición de pobreza extrema y pobreza que requieren el otorgamiento de un subsidio para mejorar sus condiciones de vida, mediante la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, entre otros y que se encuentran en lista de espera para el otorgamiento de este beneficio por no contar con el presupuesto suficiente. El monto asignado para la atención de las familias de la demanda será de ¢50.000 por un periodo de 3 meses.

# Cuidado y Desarrollo Infantil ¢198,877,267.68 (Recursos FODESAF)

Como parte de los compromisos adquiridos con la niñez, la presente Administración ha establecido dentro sus metas, el reforzar la Red de Cuido y Desarrollo Infantil; adicionalmente en coordinación con las Áreas Regionales de Desarrollo Social, se ha dado un seguimiento estricto al cumplimiento de la programación presupuestaria, fortaleciendo la cantidad de centros que brindan atención a la niñez, proactivamente se han mejorado las líneas de coordinación interinstitucional con las otras instituciones participantes de la Red como un sistema, a efecto de facilitar el acceso a los recursos y brindar a las familias en condición de pobreza y pobreza extrema que lo requieren el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil. Estos recursos son para cubrir la atención de nuevos niños y niñas, actualmente las ARDS ya poseen citas asignadas en el sistema SACI a familias que solicitan que solicitan el beneficio.



Página. 2 de 2

# Asignación Familiar Inciso H ¢12,429,829.23 (Recursos FODESAF)

Estos recursos serán utilizados para aumentar la cantidad de familias de personas trabajadoras de bajos ingresos que cumplan con el perfil definido en el Decreto respectivo.

# Prestación Alimentaria Inciso K ¢12,429,829.23 (Recursos FODESAF)

Estos recursos serán utilizados para aumentar la cantidad de atención de personas jóvenes egresadas de las alternativas operadas o supervisadas por el Patronato Nacional de la Infancia, que presenta débiles o nulas redes de apoyo familiar, y factores agravantes y de riesgo para su desarrollo.

Cordialmente,

alderon Esquivel, Coordinadora

DE BIENSTAR FAMILIAR ÁREA

ICE/dss/ycj

C. Archivo